



DECRETO N°05/20 M.S.J.F.

San Jaime de la Frontera, 6 de enero de 2020.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que interesa ajustar la unidad MUNISERVI creada por Ordenanza N°16/2011 HCD, y;

CONSIDERANDO:

Que esta medida fue incorporada en el Proyecto de Presupuesto General de la Administración Municipal ejercicio 2020 como artículo 4°.-

Que el proyecto de presupuesto se encontraba en Comisión de Presupuesto y Hacienda, habiendo solicitado este Depto. Ejecutivo su retiro para realizar los ajustes necesarios a las políticas públicas de gestión de este nuevo gobierno local.

Que hasta tanto no se resuelva el tratamiento del nuevo Presupuesto, se ha dispuesto reconducir el Presupuesto 2019.

Que resulta necesario e imprescindible adecuar el valor de las tasas municipales con la nueva unidad ajustada y solicitar al Concejo Deliberante, la ratificación.

Por lo expuesto:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,
en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AJÚSTESE la unidad MUNISERVI creada por Ordenanza N°16/2011 del HCD con un treinta y seis por ciento (36 %) a partir del 1 de enero de 2020, transformándose su valor definitivo en 8,882 (ocho con 882/1000)

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante y solicitar la ratificación de la medida.

ARTICULO 3°: NOTIFÍQUESE de los términos de la presente al Área Rentas, Contaduría y Tesorería Municipal.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.

LRD/JCF

Andrea V. Penoni
Secretaria Gob y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera



Antonio Rodriguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera